

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala expresamente “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20246410475001 ID. 1636805** del 6 de agosto de 2024, que corresponde a la respuesta a la solicitud ANH 20246410505842 ID. 1635627 del 3 de agosto de 2024, presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad, junto con el documento de respuesta, para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se atenderá surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud. ANH 20246410505842 ID. 1635627

Cordial saludo:

En atención a su comunicación enviada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en la cual manifiesta unos hechos relacionados con el hurto y comercialización ilegal de combustible.

Sobre el particular, nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su consulta al Ministerio de Minas y Energía, entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento. Esto, teniendo en cuenta su solicitud es competencia de esa entidad.

En los anteriores términos damos respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente.

Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Lo anunciado
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Mike Sánchez, Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera



Bogotá, D.C.

Señores
Ministerio de Minas y Energía
menergia@minenergia.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado solicitud ANH No. 20246410505842 ID. 1635627.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió una comunicación anónima, donde se solicita apoyo con la siguiente denuncia sobre hechos relacionados con hurto y comercialización ilegal de combustible.

Al respecto, por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar la mencionada solicitud.

Esperamos que se de respuesta, y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH.

De antemano agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Lo anunciado
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Mike Sánchez, Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiero